



PROGRAMACIÓN ASIGNATURA INICIACIÓN A LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y EMPRESARIAL 2º ESO

Departamento: FOL Y ECONOMÍA *Curso 2017-2018*

1.- ASIGNATURA: IAEE (INICIACIÓN A LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y EMPRESARIAL).

2.- PROFESORA: ISABEL M^a PUIG CERDÁN

3.- OBJETIVOS MÍNIMOS:

- Reconocer los intereses y las destrezas de autoconciencia (autoconfianza y autovaloración), autorregulación (ética personal y adaptabilidad) y motivación (curiosidad constructiva e impulso de logro) asociadas a la iniciativa emprendedora.
- Conocer las fases del proceso de toma de decisiones y aplicarlo en las tareas de aprendizaje del nivel educativo.
- Reconocer la terminología conceptual de la asignatura y del nivel educativo y utilizarla correctamente en actividades orales y escritas del ámbito personal, académico, social o profesional.
- Describir las características internas de un proyecto de empresa a partir de otros proyectos enumerando las características internas y analizar su relación con el entorno, así como su función social.
- Describir las diferentes formas jurídicas de las empresas, relacionando en cada una de ellas las responsabilidades legales así como con las exigencias de capital eligiendo la más adecuada.
- Describir las características de las tareas de un proyecto de empresa y establecer conjuntamente puntos de control que faciliten su seguimiento conforme al logro pretendido.
- Diferenciar ingresos y gastos de una PYME mediante casos prácticos y elaborar un presupuesto básico de acuerdo a propuestas de inversión.
- Distinguir diversos productos financieros del mercado describiendo sus características básicas e identificar los principales organismos públicos reguladores del sistema financiero.
- Diferenciar los impuestos que afectan a las empresas, su momento de pago y argumentar sobre la importancia de su contribución para el bien común.

4.- CONTENIDOS:

- **1.- EL ITINERARIO FORMATIVO Y PROFESIONAL.**
- **2.- LAS RELACIONES LABORALES.**
- **3.- LA INICIATIVA EMPRENDEDORA.**
- **4.- EL PROYECTO EMPRENDEDOR.**
- **5.- EL EMPRENDIMIENTO Y EL MERCADO.**
- **6.- LA CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA.**
- **7.- LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN.**
- **8.- LOS IMPUESTOS**

5.- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

A- Trabajos individuales y/o en grupo

Representan un **30%** de la nota de evaluación



PROGRAMACIÓN ASIGNATURA INICIACIÓN A LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y EMPRESARIAL 2º ESO

Departamento: FOL Y ECONOMÍA *Curso 2017-2018*

B- Pruebas escritas de control.

Supondrán el **40%** de la nota de evaluación.

Estas pruebas de control que podrán ser una o varias a lo largo de una evaluación/trimestre.

Podrán incluir a su vez una o varias unidades didácticas.

En el caso de que se hayan realizado varias pruebas de control durante una evaluación, la nota de este apartado se obtendrá de calcular la media con las notas obtenidas en cada uno de los controles, para hallar esta media el alumno/a ha tenido que obtener como mínimo una puntuación de 5, en los respectivos controles, en el caso de que la puntuación, en alguno de los controles fuera menos de 5, se considerará al alumno/a no apto.

C- Actividades de aprendizaje.

La realización de las actividades propuestas sobre cada unidad didáctica representa el **30%** de la nota de evaluación.

La calificación de una evaluación se obtendrá con la suma de la puntuación obtenida en los apartados A, B, C.

En el caso que no se utilicen para evaluar los instrumentos A y C los porcentajes de estos pasaran a completar el instrumento B.

Se considerará la evaluación aprobada cuando la calificación obtenida sea como mínimo de 5.

La calificación de fin de curso se obtendrá por media aritmética de las obtenidas en las tres evaluaciones. Para aprobar el curso la nota media será como mínimo 5 y **tendrán que estar aprobadas las 3 evaluaciones previas. Quien suspenda en la evaluación final ordinaria, irá a la extraordinaria con todos los temas impartidos en las tres evaluaciones.**

6.- SISTEMAS DE RECUPERACIÓN:

A lo largo del curso se utilizarán los instrumentos y criterios anteriormente señalados. Durante todo el curso se realizará al menos 1 examen de recuperación por cada evaluación. En cuanto a la entrega de trabajos o actividades estos deben entregarse para poder ser evaluado. La libreta debe entregarse cuando el profesor lo requiera para de esta forma ir comprobando la realización de las actividades. Si el alumno no entrega la libreta con las actividades hechas durante la primera evaluación, durante la siguiente evaluación se comprobará que las ha realizado y que están bien contestadas y en este caso habrá superado la primera evaluación, de igual forma se actuará con los trabajos. Se seguirá el mismo criterio con la segunda evaluación y la tercera y final para poder superar la evaluación extraordinaria.

7.- RECUPERACIÓN DE PENDIENTES:

- El jefe del departamento se reunirá con los alumnos que tengan pendiente la asignatura de 1º y **elaborará un plan individual de recuperación que podrá consistir:**
 - 1) Realizar un examen trimestral sobre los contenidos previstos impartir en cada una de las evaluaciones, obteniéndose el resultado de final de curso del alumno, con la materia pendiente, con la media aritmética de las tres evaluaciones. Las fechas



PROGRAMACIÓN ASIGNATURA INICIACIÓN A LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y EMPRESARIAL 2º ESO

Departamento: FOL Y ECONOMÍA *Curso 2017-2018*

de exámenes las dará el jefe de departamento en la reunión que a tal efecto se convoque.

- 2) Seguir el calendario de recuperación de asignaturas pendientes que se fija desde la jefatura de estudios y que consistirá en un examen con preguntas correspondientes a superar los contenidos previstos en la programación. La nota de este examen será la nota final de la asignatura.
 - 3) Realizar un trabajo por trimestre, sobre los contenidos previstos impartir en la programación de cada trimestre. El alumno deberá entregar el trabajo y responder a unas preguntas por escrito u orales que formulará el profesor para comprobar su aprendizaje. El contenido del trabajo, así como las fechas de entrega de estos las dará el jefe de departamento en la reunión que a tal efecto se convoque. Obteniéndose la nota final de evaluación del alumno, con la materia pendiente, con la media aritmética de los trabajos efectuados en las tres evaluaciones.
 - 4) Si el alumno con la asignatura pendiente de 1^{er} curso está matriculado de IAEE en 2º, si aprueba la asignatura de 2º tendrá aprobada la asignatura pendiente de 1º.
- **Para superar la asignatura pendiente en la evaluación final extraordinaria:**
 - Se seguirán los criterios 2 y 3. Se volverá a presentar a un único examen apartado 2 o en el caso que el alumno hubiese optado por el apartado 3 deberá entregar todos los trabajos previstos para cada trimestre.
 - Si el alumno con IAEE pendiente de 1º no aprueba en la evaluación ordinaria la materia de 2º, se presentará solo a la evaluación extraordinaria de IAEE de 2º, si aprueba en la extraordinaria tendrá aprobada la pendiente de 1º.